CONECTIVIDAD CALDAS
CONSORCIO

Villamaría – Caldas, 22 abril de 2026

CCC-289-2026

Señores
CONSORCIO GINPRO INV 199/22
Atn. Helmut Yitzhak Herrera Basto
Director de interventoría

Referencia: CO1.PCCNTR.8183246 de 2025 por No. 08092025-1474
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CONECTIVIDAD DEL CORREDOR VERDE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARIA Y CHINCHINÁ. LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE"

ASUNTO: Notificación de nuevo derrumbe, afectación a la ruta crítica y solicitud de acciones inmediatas

Cordial saludo,

Por medio de la presente se deja constancia de un nuevo derrumbe ocurrido en la madrugada del día 22 de abril de 2026 en el corredor férreo, aproximadamente en el K6+080 (anexo registro fotográfico), el cual genera bloqueo total de la vía, imposibilitando el tránsito de vehículos y, en particular, el traslado de la estructura metálica del puente hacia el sitio de obra.

Es importante precisar que este evento no es aislado, sino que corresponde a una situación reiterativa que ha venido afectando de manera directa la ejecución del proyecto, tal como se ha informado previamente mediante los siguientes comunicados:

- CCC-281-2026 del 17 de abril de 2026: Estado de la vía tras intensas y prolongadas lluvias, con múltiples derrumbes que impidieron el ingreso de la estructura metálica.
- CCC-284-2026 del 20 de abril de 2026: Restricción de paso vehicular para carga pesada, limitando la continuidad del traslado de la estructura.
- CCC-289-2026 (presente): Nuevo derrumbe con bloqueo total de la vía.

Lo anterior evidencia una condición recurrente de inestabilidad del corredor vial, asociada a las fuertes precipitaciones, que ha generado afectaciones progresivas en la transitabilidad.

En este sentido, se informa que el traslado de la estructura metálica hace parte de la ruta crítica del proyecto, por lo cual la imposibilidad de movilización ha generado un atraso, impactando directamente todos los hitos subsiguientes, dado que el proceso constructivo corresponde a una secuencia dependiente.

Adicionalmente, se deja constancia de que:

- La vía en mención corresponde a una vía de orden nacional bajo responsabilidad del INVIAS, y su mantenimiento no forma parte del alcance contractual del Consorcio.
- Las intervenciones realizadas previamente por la entidad si bien mejoraron el estado de la vía, se ha presentado un deterioro progresivo en poco tiempo debido a las condiciones climáticas actuales, evidenciándose en derrumbes recurrentes.
- La condición actual no solo impide la operación logística, sino que representa un riesgo activo para el traslado de la estructura metálica, debido a la probabilidad de nuevos deslizamientos durante su movilización.

En virtud de lo anterior, y considerando que se trata de una situación ajena al control del contratista, se solicita de manera respetuosa pero urgente:

1. La intervención inmediata del corredor vial por parte de la entidad competente (INVIAS o Gobernación de Caldas), garantizando condiciones seguras y continuas de transitabilidad para el transporte de carga pesada.
2. La evaluación y reconocimiento de las actividades de remoción de derrumbes, con el fin de que puedan ser ejecutadas directamente por el contratista, evitando mayores retrasos asociados a la disponibilidad de maquinaria de terceros.
3. El análisis del impacto en plazo contractual, considerando la afectación a la ruta crítica del proyecto.
4. Se tenga en cuenta la presente situación como un evento constitutivo de fuerza mayor o causa no imputable al contratista, para los efectos contractuales correspondientes.

Finalmente, se reitera que el Consorcio ha actuado de manera diligente, informando oportunamente cada uno de los eventos y realizando el respectivo seguimiento; sin embargo, la continuidad de las actividades depende de condiciones externas que actualmente no garantizan la operación segura ni eficiente del proyecto.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA BASTIDAS MICOLTA
C.C. 1.144.077.189 de Cali (Valle del Cauca)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONECTIVIDAD CALDAS
NIT: 901.976.475-1

Anexo: Registro fotográfico

